I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001830

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4366/2014; el Ordinario N°400/948/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°162 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/894/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en la comuna de Cerrillos no ha existido una práctica sistemática para la participación infantil y juvenil, y su vinculación con el medio, es que a través del desarrollo de Ecoturismo, se entregarán herramientas para poder opinar sobre la contingencia ambiental, la responsabilidad de la vida en sociedad y la capacidad de trabajar en equipo para el desarrollo organizacional. Es por esto que es necesario promover la participación, generando espacios de encuentros en torno al vínculo con la naturaleza y el desarrollo de actividades deportivas.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TREKKING INFANCIA Y JUVENTUD 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Fomentar la discusión y debate desde la adolescencia y juventud, sobre el cuidado del medio ambiente;
- Promover el trabajo en equipo, a través de metodologías que integren la educación y el deporte para el fortalecimiento organizacional;
- Entregar a la comunidad juvenil oportunidades de desarrollo relacionadas con el Ecoturismo.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del programa Desarrollo Humano.

3. Las actividades del Programa se realizarán los días 13, 20 y 27 de noviembre, desde las 09:00 hrs. visitas al Cajón del Maipo.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por la suma de $600.000.- (seiscientos mil pesos), el que se girará a nombre de doña **Lissette Gallo Paredes**, por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001830

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Descripción	Monto
Colaciones y bebestibles.	**$350.000.-**
Equipamiento deportivo	**$250.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 22.04.013.001 "Equipos Menores Deportivos", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web